



SUNAT



Firmado digitalmente por:
DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y
FINANZAS
Fecha y hora: 14/01/2021 09:40

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000005-2021-SUNAT/8H0000

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICO

Lima, 14 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 223-2020/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año fiscal 2021;

Que, mediante Memorándum Electrónico N.º 00005-2021-8I0000, de 12 de enero de 2021, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, solicita a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la transferencia de recursos por la suma de S/ 29 601 969,00, (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2392678: “Construcción de muro de contención; renovación de ambiente para comedor; en el(la) sede institucional de aduanas - Chucuito, distrito de Callao, provincia constitucional del Callao, departamento Callao”, CUI N.º 2424025: “Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima” y CUI N.º 2474049: “Adquisición de ascensores y elevador de vehículo; en cinco sedes institucionales a nivel nacional”;

Que, las referidas IOARR, se encuentran registradas en el Banco de Inversiones del Invierte.pe a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, así como se encuentran registradas en el Plan Multianual de Inversiones 2021-2023 de la SUNAT;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo de I Sistema Nacional de Presupuesto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: ujMValyd



CEDILIA VICTORIA
AKEMI KUROIWA
PEREZ
GERENTE
14/01/2021 09:13:25



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
JEFE DE DIVISION
14/01/2021 09:08:15

Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 228-2020/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, según lo dispuesto en el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N.º 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N.º 034-2020-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.º 4/GN de la citada Directiva;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N.º 034-2020-EF/50.01 se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, en el cual se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución;

Que, de acuerdo con el Informe N.º 000006-2021-SUNAT/8H2100, de 13 de enero de 2021, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que la transferencia de recursos presupuestales de las mencionadas IOARR de la Unidad Ejecutora 001: SUNAT a la Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública SUNAT, es procedente, y que es necesario realizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras en el Nivel Funcional y Programático, por el importe de S/ 29 601 969,00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12º del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 109-2020/SUNAT, y de acuerdo a la Resolución de Superintendencia 228-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Año Fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración
Tributaria



CEDILIA VICTORIA
AKEMI KUROIWA
PEREZ
GERENTE
14/01/2021 09:13:25



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
JEFE DE DIVISION
14/01/2021 09:08:15

DE LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
PROYECTO	2392678: Construcción de muro de contención; renovación de ambiente para comedor; en el(la) sede institucional de aduanas - Chucuito distrito de Callao, provincia constitucional del Callao, departamento Callao	
ACTIVIDAD	4000212: Construcción de muro de contención	6,754,402.00
PROYECTO:	2424025: Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima	
ACTIVIDAD	4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa	15,201,567.00
PROYECTO:	2474049: Adquisición de ascensores y elevador de vehículo; en cinco sedes institucionales a nivel nacional	
ACTIVIDAD	6000005 Adquisición de equipos	7,646,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		29,601,969.00
TOTAL EGRESOS		29,601,969.00
		=====



CEDILIA VICTORIA
AKEMI KUROIWA
PEREZ
GERENTE
14/01/2021 09:13:25

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	002: Inversión Pública SUNAT	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
PROYECTO	2392678: Construcción de muro de contención; renovación de ambiente para comedor; en el(la) sede institucional de aduanas - Chucuito distrito de Callao, provincia constitucional del Callao, departamento Callao	
ACTIVIDAD	4000212: Construcción de muro de contención	6,754,402.00
PROYECTO:	2424025: Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima	
ACTIVIDAD	4000160: Mejoramiento de infraestructura administrativa	15,201,567.00
PROYECTO:	2474049: Adquisición de ascensores y elevador de vehículo; en cinco sedes institucionales a nivel nacional	
ACTIVIDAD	6000005 Adquisición de equipos	7,646,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		29,601,969.00
TOTAL EGRESOS		29,601,969.00
		=====



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
JEFE DE DIVISION
14/01/2021 09:08:15

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



CEDILIA VICTORIA
AKEMI KUROIWA
PEREZ
GERENTE
14/01/2021 09:13:25



LUIS ALBERTO
CABALLERO REYES
JEFE DE DIVISION
14/01/2021 09:08:15